



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1697/2013	Acuerdo de iniciación	Azzeddin Oulad Amar Ali	X2783584D	C/ San Lázaro 15 4.º B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1852/2013	Acuerdo de iniciación	Mohammed Mehdi	X9848622E	C/ Francisco Antonio de Salazar 1 2.º A Ribera Baja (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1873/2013	Acuerdo de iniciación	Basilio Manuel dos Santos Rosa	X7042383J	C/ Obras Públicas 8 3.º A Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 26.j) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	70,00
1910/2013	Acuerdo de iniciación	María Antonia Rodríguez Jiménez	71926611E	C/ Cenera de Zalima 1 1 B Aguilar de Campoo (Palencia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia

Burgos, a 1 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés